



001896

CONTRALORIA INTERNA 28 JUN. 2016		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
CV		
REFRENDACION		
REF. POR S		
IMPUTAC		
ANOT. POR		
IMPUTAC		
DEDUC.		

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN ALLENDE CONNELLY Y LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 100637 07.07.2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo 378/2013, de Educación; y en la Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, dentro de las funciones de la Universidad se encuentran las de docencia, investigación y extensión, en materia de educación y pedagogía, conforme lo dispuesto en el artículo 1° del D.F.L. N° 1 de Educación de 1986.

2° Que, conforme el tenor del artículo 69, del mismo Cuerpo Legal, la UMCE se encuentra facultada para celebrar contratos relativos a cualquier tipo de bienes y servicios con el propósito de promover sus fines y objetivos, como lo es el convenio contenido en el presente acto administrativo.

3. Que mediante memorándum 114/2016 de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Internacional, se solicita emitir la resolución que aprueba el presente Convenio.

RESUELVO:

1° Apruébese el siguiente Convenio suscrito entre la Fundación Allende Connelly y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, cuyo texto es el siguiente:



[Signature]
LUIS RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

[Signature]
28 JUN 2016

LEONARDO JARA
CONTRALOR INTERNO

CONVENIO

ENTRE

FUNDACION ALLENDE CONNELLY Y UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Con fecha 22 de marzo de 2016, entre la Fundación Allende Connelly, RUT N°: 65.012.463-4, representada por su Presidente y Representante Legal, don Jorge Allende Rivera, RUT N° 2.854.801-K, chileno ambos con domicilio en Independencia 1027, Pabellón B Comuna de Independencia, Santiago, en adelante e indistintamente "la Fundación", por una parte; y por la otra la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE), universidad estatal, representada jurídicamente por el Sr. Rector Jaime Espinosa Araya, RUT 60.910.047-8, y

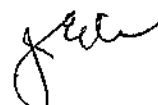
CONSIDERANDO:

a) Que, en el mes de octubre 2015, 10 universidades del país, firmaron la presentación de un proyecto al Ministerio de Educación con financiamiento del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI), de manera de escalar el uso del módulo de biología molecular y genómica a 8 regiones del país, incluyendo la capacitación de profesores de biología en ejercicio y la introducción del método laboratorio portátil en la malla curricular de la formación inicial de pregrado en carreras de pedagogía de las universidades que configuraban la Red. El proyecto no fue incluido entre los aprobados en el concurso.

b) Que, sin perjuicio del resultado ante el MINEDUC, las 10 universidades que firmaron el proyecto presentado al FDI, tomaron la decisión de continuar con la iniciativa, constituirse en Red y buscar alternativas para no detener las actividades planteadas para el año 2016. Que esta decisión ha sido apoyada por la Fundación Allende Connelly, decidiendo invertir parte importante de su patrimonio en la compra de instrumental científico clave para dotar a 9 universidades del equipo mayor del laboratorio portátil del módulo de Biología Molecular y Genómica, con una inversión total aproximada de \$33 millones de pesos. Las instituciones que, por este medio, declaran ser parte de la Red de Instituciones para el Mejoramiento de la Enseñanza Teórico-Práctica de las Ciencias Biológicas en la Educación Media, son:

- 1) Universidad de Antofagasta – Región de Antofagasta
- 2) Universidad de las Serenas – Región de Coquimbo
- 3) Universidad Católica de Valparaíso – Región de Valparaíso
- 4) Universidad de Talca – Región del Maule
- 5) Universidad de Concepción – Región de Bío-Bío
- 6) Universidad de la Frontera – Región de la Araucanía
- 7) Universidad Austral de Chile – Región de los Ríos
- 8) Universidad de Chile – Región Metropolitana
- 9) Universidad de Santiago – Región Metropolitana
- 10) Universidad Metropolitana de las Ciencias de la Educación – Región Metropolitana
- 11) Fundación Allende Connelly
- 12) Corporación para el Apoyo a la Red Latinoamericana de Ciencias Biológicas – RELAB (RUT 72.396.300-1)

c) Que el Director de la División de Educación General (DEG) del Ministerio de Educación (MINEDUC), ha confirmado que apoyará el proyecto financiando gastos de operación de las universidades de esta Red de Instituciones (Universidades, Fundación Allende Connelly y RELAB), para llevar adelante la iniciativa de mejorar el aprendizaje de la biología en la educación media del país durante el año 2016, y que el proyecto podría extenderse durante el año 2017. Que, con este propósito, FAC y DEG-MINEDUC deberán firmar un convenio, cuyos recursos serán transferidos por la primera a cada una de las universidades participantes con el fin de financiar gastos de operación de los cursos teórico-prácticos de biología molecular y genómica para profesores de biología que enseñan en Cuarto Medio en liceos municipales o pregrado universitario.



CONVIENEN:

a) Contribuir a mejorar la educación en ciencias experimentales en el nivel medio mediante el uso de módulos teórico-prácticos que se centren en conceptos fundamentales de los diferentes capítulos de las diversas disciplinas científicas

b) La Fundación Allende Connelly, le entrega a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en comodato por un año, prorrogable de mutuo acuerdo por dos años y más, los siguientes instrumentos que se emplean en el laboratorio portátil del módulo de biología, constituido por:

- 1) Un termociclador EG-3200(755320) Extragene
- 3) Una Cámara Horizontal para electroforesis MIDI PLUS 1 (751100) Major Scientific
- 4) Una fuente de poder Mini PRO (753130) Major Scientific
- 5) Un transiluminador UV MINI DV- 1 (754010) Extragene
- 6) Una caja porta herramientas para transportar el laboratorio portátil

Los instrumentos anteriormente citados, adquiridos nuevos a la empresa Winkler Limitada, Rut 79.722.860-5, tendrán garantía de los fabricantes y su valor total es de \$ 3.638.187 (tres millones seiscientos treinta y ocho mil ciento ochenta y siete pesos). Será la Dirección del Departamento de Biología la encargada de cautelar los instrumentos anteriormente descritos.

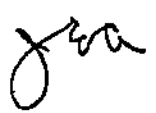
c) La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se compromete a la mantención del instrumental entregado en comodato, usando, cuando fuese necesario, las garantías del fabricante.

d) La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se compromete a complementar el equipamiento necesario del laboratorio portátil para llevar a cabo los experimentos del módulo de biología molecular y genómica. Para ello, dispondrá del siguiente equipamiento: microcentrífuga de sobremesa, con timer (capacidad para 24 tubos de 1,5 mL); superficie magnética-calefactora, con control de temperatura y de agitación; agitador de tubos (Vórtex); balanza electrónica de cap. 1000 g. (precisión 0,1 g.), disponibles en el Departamento de Biología.

Con aportes internos la UMCE financiará la adquisición de: una microcentrífuga personal (Spin Down); de un termo block (baño seco) con capacidad mínima para 25 tubos de 1,5 mL (con regulación de temperatura); cuatro micropipetas p20; cuatro micropipetas p200 y una micropipeta p1000, por un valor total de \$ 1.900.000 (Un millón, novecientos mil pesos).

e) La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se compromete a incorporar los contenidos teóricos y las actividades experimentales del módulo de biología molecular y genómica (equivalente a 40 hrs. Pedagógicas), en el curso regular de biología molecular que forma parte de la malla curricular de la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales. Para facilitar su implementación académicos del Departamento de Biología de la universidad ya participaron, en calidad de observadores, en el curso teórico-práctico que la Universidad de Chile dictó a Profesores(as) de Enseñanza Media, entre el 4 al 8 de enero de 2016.

f) Para financiar los insumos de materiales fungibles necesarios para la realización de las actividades experimentales del módulo de biología molecular y genómica, en el curso de biología molecular de la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, la Universidad de Chile realizará un aporte de \$ 500.000 por curso que se dicte durante el año académico 2016. Estos fondos son aportados por el MINEDUC, a través de la Universidad de Chile, para la Red de Universidades estatales que imparten carreras de pregrado en Biología.



g) La personería de don Jorge Allende Rivera, para actuar en representación de la Fundación Allende Connelly emana de escritura pública de fecha 02 de julio de 2008 y 12 de enero de 2009, otorgada ante el notario público de la comuna de Santiago, don Gustavo Montero Marti, suplente de don José Musalem Saffie, la primera y don José Musalem Saffie la segunda. Por su parte, la personería del Rector don Jaime Espinosa Araya consta en el Decreto Supremo N°378 /2013, del Ministerio de Educación.

h) El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



JAIME ESPINOSA ARAYA

RECTOR

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RUT (UMCE): 60.910.047-8.



JORGE ALLENDE RIVERA

RUT: 2.854.801-K

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACIÓN ALLENDE CONNELLY

RUT: 65.012.463-4.

2° Inventariéese los bienes que se recepcionan a título de comodato, por parte de esta institución, solo para efectos de registro.

3° Impútese el gasto que irroque la presente Resolución. Exenta se imputará al centro de costo 105202 Ítem BIENES, del Proyecto UMC 1299.

Anótese, comuníquese, regístrese.



PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

CONVENIO

ENTRE

FUNDACION ALLENDE CONNELLY Y UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Con fecha 22 de marzo de 2016, entre la Fundación Allende Connelly, RUT N°; 65.012.463-4, representada por su Presidente y Representante Legal, don Jorge Allende Rivera, RUT N° 2.854.801-K, chileno ambos con domicilio en Independencia 1027, Pabellón B Comuna de Independencia, Santiago, en adelante e indistintamente "la Fundación", por una parte; y por la otra la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE), universidad estatal, representada jurídicamente por el Sr. Rector Jaime Espinosa Araya, RUT 60.910.047-8, y

CONSIDERANDO:

a) Que, en el mes de octubre 2015, 10 universidades del país, firmaron la presentación de un proyecto al Ministerio de Educación con financiamiento del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI), de manera de escalar el uso del módulo de biología molecular y genómica a 8 regiones del país, incluyendo la capacitación de profesores de biología en ejercicio y la introducción del método laboratorio portátil en la malla curricular de la formación inicial de pregrado en carreras de pedagogía de las universidades que configuraban la Red. El proyecto no fue incluido entre los aprobados en el concurso.

b) Que, sin perjuicio del resultado ante el MINEDUC, las 10 universidades que firmaron el proyecto presentado al FDI, tomaron la decisión de continuar con la iniciativa, constituirse en Red y buscar alternativas para no detener las actividades planteadas para el año 2016. Que esta decisión ha sido apoyada por la Fundación Allende Connelly, decidiendo invertir parte importante de su patrimonio en la compra de instrumental científico clave para dotar a 9 universidades del equipo mayor del laboratorio portátil del módulo de Biología Molecular y Genómica, con una inversión total aproximada de \$33 millones de pesos. Las instituciones que, por este medio, declaran ser parte de la Red de Instituciones para el Mejoramiento de la Enseñanza Teórico-Práctica de las Ciencias Biológicas en la Educación Media, son:

- 1) Universidad de Antofagasta – Región de Antofagasta
- 2) Universidad de las Serenas – Región de Coquimbo
- 3) Universidad Católica de Valparaíso – Región de Valparaíso
- 4) Universidad de Talca – Región del Maule
- 5) Universidad de Concepción – Región de Bío-Bío
- 6) Universidad de la Frontera – Región de la Araucanía
- 7) Universidad Austral de Chile – Región de los Ríos
- 8) Universidad de Chile – Región Metropolitana
- 9) Universidad de Santiago – Región Metropolitana
- 10) Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación – Región Metropolitana
- 11) Fundación Allende Connelly
- 12) Corporación para el Apoyo a la Red Latinoamericana de Ciencias Biológicas – RELAB (RUT 72.396.300-1)

c) Que el Director de la División de Educación General (DEG) del Ministerio de Educación (MINEDUC), ha confirmado que apoyará el proyecto financiando gastos de operación de las universidades de esta Red de Instituciones (Universidades, Fundación Allende Connelly y RELAB), para llevar adelante la iniciativa de mejorar el aprendizaje de la biología en la educación media del país durante el año 2016, y que el proyecto podría extenderse durante el año 2017. Que, con este propósito, FAC y DEG-MINEDUC deberán firmar un convenio, cuyos recursos serán transferidos por la primera a cada una de las universidades participantes con el fin de financiar gastos de operación de los cursos teórico-prácticos de biología molecular y genómica para profesores de biología que enseñan en Cuarto Medio en liceos municipales o pregrado universitario.



CONVIENEN:

a) Contribuir a mejorar la educación en ciencias experimentales en el nivel medio mediante el uso de módulos teórico-prácticos que se centren en conceptos fundamentales de los diferentes capítulos de las diversas disciplinas científicas

b) La Fundación Allende Connelly, le entrega a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en comodato por un año, prorrogable de mutuo acuerdo por dos años y más, los siguientes instrumentos que se emplean en el laboratorio portátil del módulo biología, constituido por:

- 1) Un termociclador EG-3200(755320) Extragene
- 3) Una Cámara Horizontal para electroforesis MIDI PLUS 1 (751100) Major Scientific
- 4) Una fuente de poder Mini PRO (753130) Major Scientific
- 5) Un transiluminador UV MINI DV- 1 (754010) Extragene
- 6) Una caja porta herramientas para transportar el laboratorio portátil

Los instrumentos anteriormente citados, adquiridos nuevos a la empresa Winkler Limitada, Rut 79.722.860-5, tendrán garantía de los fabricantes y su valor total es de \$ 3.638.187 (tres millones seiscientos treinta y ocho mil ciento ochenta y siete pesos). Será la Dirección del Departamento de Biología la encargada de cautelar los instrumentos anteriormente descritos.

c) La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se compromete a la mantención del instrumental entregado en comodato, usando, cuando fuese necesario, las garantías del fabricante.

d) La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se compromete a complementar el equipamiento necesario del laboratorio portátil para llevar a cabo los experimentos del módulo de biología molecular y genómica. Para ello, dispondrá del siguiente equipamiento: microcentrífuga de sobremesa, con timer (capacidad para 24 tubos de 1,5 mL); superficie magnética-calefactora, con control de temperatura y de agitación; agitador de tubos (Vórtex); balanza electrónica de cap. 1000 g. (precisión 0,1 g.), disponibles en el Departamento de Biología.

Con aportes internos la UMCE financiará la adquisición de: una microcentrífuga personal (Spin Down); de un termo block (baño seco) con capacidad mínima para 25 tubos de 1,5 mL (con regulación de temperatura); cuatro micropipetas p20; cuatro micropipetas p200 y una micropipeta p1000, por un valor total de \$ 1.900.000 (Un millón, novecientos mil pesos).

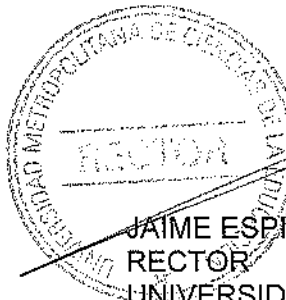
e) La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se compromete a incorporar los contenidos teóricos y las actividades experimentales del módulo de biología molecular y genómica (equivalente a 40 hrs. Pedagógicas), en el curso regular de biología molecular que forma parte de la malla curricular de la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales. Para facilitar su implementación académicos del Departamento de Biología de la universidad ya participaron, en calidad de observadores, en el curso teórico-práctico que la Universidad de Chile dictó a Profesores(as) de Enseñanza Media, entre el 4 al 8 de enero de 2016.

f) Para financiar los insumos de materiales fungibles necesarios para la realización de las actividades experimentales del módulo de biología molecular y genómica, en el curso de biología molecular de la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, la Universidad de Chile realizará un aporte de \$ 500.000 por curso que se dicte durante el año académico 2016. Estos fondos son aportados por el MINEDUC, a través de la Universidad de Chile, para la Red de Universidades estatales que imparten carreras de pregrado en Biología.



g) La personería de don Jorge Allende Rivera, para actuar en representación de la Fundación Allende Connolly emana de escritura pública de fecha 02 de julio de 2008 y 12 de enero de 2009, otorgada ante el notario público de la comuna de Santiago, don Gustavo Montero Marti, suplente de don José Musalem Saffie, la primera y don José Musalem Saffie la segunda. Por su parte, la personería del Rector don Jaime Espinosa Araya consta en el Decreto Supremo N°378 /2013, del Ministerio de Educación.

h) El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RUT (UMCE): 60.910.047-8.



JORGE ALLENDE RIVERA
RUT: 2.854.801-K
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ALLENDE CONNELLY
RUT: 65.012.463-4.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORÁNDUM N°139/

U.M.C.E.
DEPTO. JURÍDICO
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
Libro: 2016 Pág: 66
Fecha: 13 JUN. 2016
Pasar a: Cristian
Para: _____

**A : SR. JAIME ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita emisión de resolución para Convenio entre la UMCE y la
Fundación Allende Connelly**

FECHA : Santiago, 10 de junio de 2016

De mi consideración:

Hago llegar a usted, para emisión de resolución exenta, 1 ejemplar del Convenio Específico entre nuestra universidad y la Fundación Allende Connelly, debidamente suscrito por cada una de las partes.

A través del presente Convenio ambas partes convienen en contribuir a mejorar la educación en ciencias experimentales en el nivel medio mediante el uso de módulos teórico – prácticos que se centren en conceptos fundamentales de los diferentes capítulos de las diversas disciplinas científicas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



LMG/cer

c.c.: -Archivo

Adj.: -1 texto y antecedentes



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Santiago de Chile, 3 de mayo de 2016

Sr. Jorge Allende Rivera
Presidente
Fundación Allende Connelly
Independencia #1027, Pabellón B
Comuna de Independencia – Santiago

De mi consideración:

Junto con tener el agrado de saludarlo, hago llegar a usted, 2 ejemplares del Convenio entre nuestra universidad y la Fundación Allende Connelly. A través del presente Convenio ambas partes convienen en contribuir a mejorar la educación en ciencias experimentales en el nivel medio mediante el uso de módulos teórico – prácticos que se centren en conceptos fundamentales de los diferentes capítulos de las diversas disciplinas científicas.

Una vez suscrito los documentos, solicito devolverlos a nuestra institución, para gestión de firma de nuestro Rector y posterior envío del ejemplar correspondiente a su institución para registro interno, quedando de esta forma un ejemplar original en poder de cada una de las partes.

Saluda atentamente a usted,

Profesora Marcela Fuentes Delgado
Directora de Relaciones Institucionales y de Cooperación Internacional
UMCE





UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

MEMORANDUM N° 150

A : SR. JEFE DEPTO. JURIDICO
DE : DECANO FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
FECHA: 25 DE ABRIL DE 2016

U.M.C.E.
DEPTO. JURÍDICO
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
Libro: 2016 Pág: 44-
Fecha: 25 ABR. 2016
Pasar a:
Para: *Carsthan*

De mi consideración:

Conforme a su Memo 132 dirigido a la Sra. Directora DRICI, me permito enviar a usted la siguiente documentación referida a la Fundación Allende Connelly:

- a) Información domicilio
- b) Memorándum de la Directora de Planificación
- c) Personería del representante de la Fundación AC.

Agradeceré a usted dar por superada observación formulada.

Saluda atentamente,



Prof. Juan Vargas M.
Decano

DIRECCIÓN FUNDACIÓN ALLENDE CONNELLY

INDEPENDENCIA 1027, PABELLÓN B, SEGUNDO PISO. COMUNA
INDEPENDENCIA. SANTIAGO



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MEMORÁNDUM N° 125/2016

A : JAIME ACUÑA - JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE : DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
REF. : SOLICITA EMITIR RESOLUCIÓN
FECHA : ABRIL 25 DE 2016

De mi consideración:

De acuerdo a Memorándum N° 142/de la Facultad de Ciencias Básicas, informo a usted, que se autoriza presupuesto que financia los recursos institucionales por un monto de \$1.900.000. (un millón novecientos mil pesos), para la adquisición de equipamiento de Laboratorio Portátil, del módulo de Biología, según lo contemplado la letra d) de dicho Convenio.

Por lo tanto, la Dirección de Planificación y Presupuesto solicita a usted, visar y gestionar trámite correspondiente para dar curso al Convenio Fundación Allende Connelly.

Se adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 108/2016.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

DÉBORAH FERRADA SANDOVAL
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

DFS/sgd
C.c.: Vicerrectoría Académica
Facultad de Ciencias Básicas
Gabinete de Rectoría.
D.R.I.C.I.

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2016	Pág. 44.-
Fecha: 25 ABR 2016	
Passar a:	
Notas:	Cristian



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

SANTIAGO, abril 22 de 2016.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 108/16

De conformidad al presupuesto aprobado para el Proyecto **“Mejoramiento de los resultados de retención, progresión académica y empleabilidad de los estudiantes de pregrado, con énfasis en los estudiantes pertenecientes a los quintiles I y II”**, código **UMC1299**, se certifica que, la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**, cuenta con un Presupuesto de \$ 1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos) en el centro de costo 105202, ítem **Bienes**, para la adquisición de equipamiento para Laboratorio portátil del módulo de Biología, en el marco de Convenio entre la UMCE y Fundación Allende Connelly.



DÉBORAH FERRADA SANDOVAL
DIRECTORA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

19 ABR. 2016

MEMORANDUM N° 142

A : SRA. DIRECTORA PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DE : DECANO FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

FECHA: 19 de abril de 2016

De mi consideración:

De acuerdo a lo conversado, referente a Convenio entre la UMCE y la Fundación Allende Connelly, me permito comunicar que el Departamento Jurídica se ha abstenido de visar el Convenio, entre otros, por no contar con la aprobación de la Dirección de Planificación y Presupuesto puesto que se comprometen recursos institucionales según señalado en la letra d) de dicho Convenio.

Para subsanar esta observación me permito solicitar la aprobación correspondiente.

Saluda atentamente,

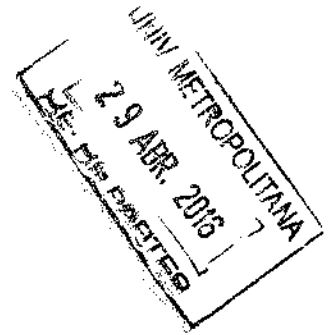



Prof. Juan Vargas M.
Decano



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO JURIDICO



MEMORANDUM N° 172 /2016

A : SRA. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI

DE : JEFE DPTO. JURIDICO

REF. : Convenio entre la UMCE y la Fundación Allende Connelly

FECHA : 28 ABR. 2016

Con relación al Convenio de financiamiento de proyecto Fondecyt regular N° 1160222 informo a usted que este Departamento no tiene reparos que formular.

Sin perjuicio de lo anterior solicitamos informar a la dirección de planificación acerca de la existencia de este convenio dado que ingresaran recursos económicos a la universidad.

Saluda atentamente a Ud.,



Jaime Esteban Acuña Iturra
JAIME ACUÑA ITURRA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

Cc/ archivo



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

MEMORÁNDUM N°38/

**A : SR. JUAN VARGAS MARÍN
DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita adjuntar documentación faltante del Convenio entre la UMCE y la
Fundación Allende Connelly**

FECHA : Santiago, 1 de abril de 2016

Estimado Decano:

Junto con saludarlo, le informo que el Convenio con la Fundación Allende Connelly ha sido devuelto a esta unidad, pues falta adjuntar el proyecto y el respaldo económico visado por la Dirección de Planificación.

Por lo tanto, solicito a usted hacer llegar esta documentación para dar curso, nuevamente, al convenio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer
c.c.: -Archivo



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

MEMORANDUM N° 64
MEMORANDUM N° 64

A : SRA. DIRECTORA RELACIONES INTERNACIONALES

DE : DECANO FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

FECHA: 23 de marzo de 2016

De mi consideración:

Me permito acompañar Memo 25/16 del Sr. Director del Departamento de Biología donde acompaña documento para convenio entre UMCE y Fundación Allende Connelly, para su consideración y trámite regular.

Este proyecto cuenta con el apoyo del Sr. Director del Departamento de Biología y del Decanato.

Saluda atentamente,

Prof. Juan Vargas M.
Decano





22/3

MEMORÁNDUM D.B N°25/16

DE : DIRECTOR DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA
A : DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
REF. : Convenio.
FECHA : Santiago, 22 de marzo del 2016.

De mi consideración:

Por este medio, envío a usted documento Convenio entre Fundación Allende Connelly y Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, el que cuenta con la totalidad de mi apoyo.

Sin otro particular, le saluda cordialmente



PROF. SERGIO SANHUEZA SOTO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

- Adjuntar Proyecto
- adjuntar respaldos económicos visado por la Dirección de Planificación.



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
RECTORÍA Nº		9	
		DÍA	MES AÑO
ENTRADA	08 06 16		
TRÁMITE	DRICE		
SALIDA	10 06 16		

MEMORÁNDUM N112/

**A : SR. JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita firma para Convenio entre la UMCE y la Fundación Allende
Connelly**

FECHA : Santiago, 6 de junio de 2016

De mi consideración:

Hago llegar a usted, para firma y visado, 2 ejemplares del Convenio Específico entre nuestra universidad y la Fundación Allende Connelly.

A través del presente Convenio ambas partes convienen en contribuir a mejorar la educación en ciencias experimentales en el nivel medio mediante el uso de módulos teórico – prácticos que se centren en conceptos fundamentales de los diferentes capítulos de las diversas disciplinas científicas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICE
UMCE



LMG/cer

c.c.: -Archivo

Adj.: -2 textos



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

MEMORANDUM N° 209

A : DIRECTORA DE RELACIONALES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL


DE : DECANO FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

FECHA: 6 de Junio de 2016

De mi consideración:

Me permito enviar a Ud. convenio entre la Fundación Allende Connelly y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. El convenio ya se encuentra visado por el Departamento de Jurídica de la UMCE y firmado por el Dr. Jorge Allende R representante legal de la Fundación. Sólo faltaría tramitar la firma der Sr. Rector y emitir la resolución correspondiente.

Atentamente,


Prof . Juan Vargas M.
Decano





UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

MEMORÁNDUM D.B N°93/16

DE : DIRECTOR DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA
A : DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
REF. : Envía Convenio.
FECHA : Santiago, 6 de junio del 2016.

De mi consideración:

Hago llegar a Ud. para su tramitación el Convenio entre la Fundación Allende Connelly y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

La Dirección de este Departamento apoya este Convenio, el cual nos permite estar en un Proyecto Educativo de la Enseñanza de la Biología Molecular a nivel Nacional y fortalece la formación de pre-grado a nuestros estudiantes.

Sin otro particular, saluda atentamente



S. Sanhueza Soto
PROF. SERGIO SANHUEZA SOTO

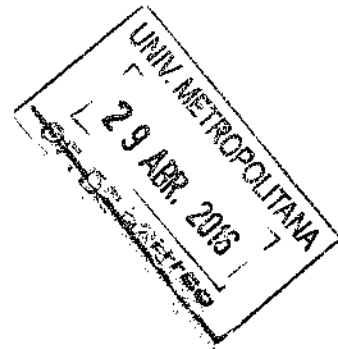
Director
Departamento de Biología

Adjunta:

- 2 documentos originales.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO JURIDICO



MEMORANDUM N° 173 /2016

A : SRA. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI

DE : JEFE DPTO. JURIDICO

REF. : Convenio entre la UMCE y la Fundación Allende Connolly

FECHA : 28 ABR. 2016

Con relación al Convenio entre la UMCE y la Fundación Allende Connolly informo a usted que este Departamento no tiene reparos que formular.

Adjunto remito a usted el convenio visado por este Departamento con sus antecedentes.

Saluda atentamente a Ud.,



Jaime Acuña Iturra
JAIME ACUÑA ITURRA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

Ccl archivo



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MEMORÁNDUM N° 125/2016

A : JAIME ACUÑA - JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE : DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
REF. : SOLICITA EMITIR RESOLUCIÓN
FECHA : ABRIL 25 DE 2016

De mi consideración:

De acuerdo a Memorándum N° 142/de la Facultad de Ciencias Básicas, informo a usted, que se autoriza presupuesto que financia los recursos institucionales por un monto de \$1.900.000. (un millón novecientos mil pesos), para la adquisición de equipamiento de Laboratorio Portátil, del módulo de Biología, según lo contemplado la letra d) de dicho Convenio.

Por lo tanto, la Dirección de Planificación y Presupuesto solicita a usted, visar y gestionar trámite correspondiente para dar curso al Convenio Fundación Allende Connelly.

Se adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 108/2016.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



DÉBORAH FERRADA SANDOVAL
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

DFS/sgd

C.c.: Vicerrectoría Académica
Facultad de Ciencias Básicas
Gabinete de Rectoría.
D.R.I.C.I. ✓



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO JURIDICO

MEMORANDUM N° 132 /2016

A : SRA. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI

DE : JEFE DPTO. JURIDICO

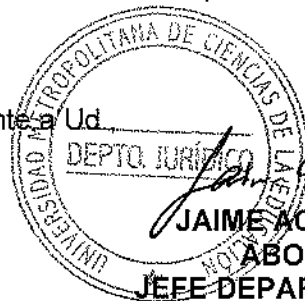
REF. : Convenio entre la UMCE y la Fundación Allende Connelly

FECHA : 13 ABR. 2016

Con relación a su memorándum N° 32/2016, mediante el cual solicita la revisión del borrador de Convenio, entre la UMCE y la Fundación Allende Connelly informo a usted que este Departamento se ha abstenido de visar dicho documento por las siguientes razones.

- 1.- Solicitamos indicar el domicilio de los comparecientes.
- 2.- Respecto de lo indicado en la letra d), por comprometer recursos institucionales se solicita la aprobación de la Dirección de Planificación y Presupuesto.
- 3.- Acompañar documento que acredite la personería del representante de la fundación y completar los datos relativos a la personería del Rector.

Saluda atentamente a Ud.



Jaime Acuña Iturra
JAIME ACUÑA ITURRA

ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

Cc/ archivo



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

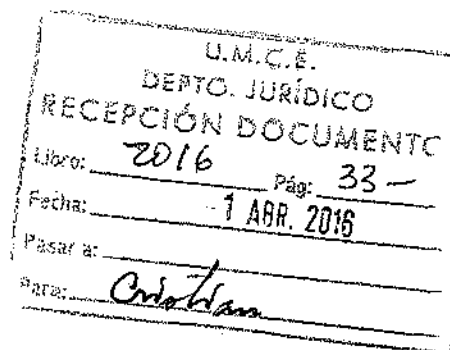
MEMORÁNDUM N°321

A : SR. JAIME ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : SRA. LERY MEJÍAS GARCÍA
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: Solicita revisión para Convenio entre la UMCE y la Fundación Allende Connelly

FECHA : Santiago, 23 de marzo de 2016



De mi consideración:

Hago llegar a usted, para estudio jurídico, borrador del Convenio entre nuestra universidad y la Fundación Allende Connelly.

A través del presente Convenio ambas partes convienen en contribuir a mejorar la educación en ciencias experimentales en el nivel medio mediante el uso de módulos teórico – prácticos que se centren en conceptos fundamentales de los diferentes capítulos de las diversas disciplinas científicas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


PROF. LERY MEJÍAS GARCÍA
DIRECTORA DRICI
UMCE



LMG/cer

c.c.: -Archivo

Adj.: -borrador del convenio



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

MEMORANDUM Nº 64

A : SRA. DIRECTORA RELACIONES INTERNACIONALES

DE : DECANO FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

FECHA: 23 de marzo de 2016

De mi consideración:

Me permito acompañar Memo 25/16 del Sr. Director del Departamento de Biología donde acompaña documento para convenio entre UMCE y Fundación Allende Connelly, para su consideración y trámite regular.

Este proyecto cuenta con el apoyo del Sr. Director del Departamento de Biología y del Decanato.

Saluda atentamente,

Prof. Juan Vargas M.
Decano





UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

22/3

MEMORÁNDUM D.B N°25/16

DE : DIRECTOR DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA
A : DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS
REF. : Convenio.
FECHA : Santiago, 22 de marzo del 2016.

De mi consideración:

Por este medio, envío a usted documento Convenio entre Fundación Allende Connelly y Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, el que cuenta con la totalidad de mi apoyo.

Sin otro particular, le saluda cordialmente



Bergio Sanhueza Soto
PROF. BERGIO SANHUEZA SOTO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA